

I. Ficha Técnica

Nombre del proyecto: Parlamento Joven (PJ).

Descripción: Es un parlamento integrado por jóvenes de 15 a 30 años, provenientes de todo el Paraguay, y se desarrolla durante un total de tres años. El primer año es una etapa preparatoria, donde quienes quieren transformarse en parlamentarios juveniles (en adelante, parlamentarios) deben asistir a clases de formación general, ciclo que se llama Centro de Estudios Nacionales (CEN).

Luego, tiene una etapa de ejercicio parlamentario que en total dura dos años y en tres niveles: local o municipal, provincial y, finalmente, nivel nacional. Los participantes representan simbólicamente a su comunidad, lo que se concreta a través de un cierto número de firmas que los respaldan.

Los jóvenes trabajan en comisiones temáticas, donde discuten cómo diseñar y ejecutar diversos proyectos y se reúnen en sesiones plenarias para acordar qué iniciativas emprender como PJ (a nivel local, provincial y nacional).

Cuándo se implementó: El PJ se reunió por primera vez en enero de 1999, en el marco de la conmemoración de los diez años de la caída de la dictadura de Stroessner. Sin embargo, en esa ocasión, la iniciativa sólo duró un mes y contó con la participación de jóvenes provenientes solamente de Asunción, la capital de Paraguay.

En marzo de 1999 se convocó a una segunda versión del PJ, extendiendo las invitaciones a jóvenes de todas las regiones del país. Ese mismo año se definió la estructura y duración que, básicamente, perdura hasta hoy. Es decir, un año de preparación más dos años de ejercicio parlamentario. Así, en 1999 se realizó el primer año del Centro de Estudios Nacionales (CEN). En el año 2000, se convocó a nuevos participantes para incorporarse al CEN y los jóvenes que ingresaron en 1999 y que cumplieron con los requisitos para ser parlamentarios, comenzaron su ejercicio. En el año 2001, se convocó al tercer parlamento, los de 1999 comenzaron su segundo período de ejercicio parlamentario y los del 2000 iniciaron su primer año.

Es decir, a mediados del 2001, quienes ingresaron en 1999 se encuentran en su último año de ejercicio de parlamentario joven, los que lo hicieron el 2000, están en su primer año y los que recién ingresaron, están en medio de la formación general del CEN.

Área a la que el proyecto está dirigido: Fomento y ejercicio de la ciudadanía en la juventud y formación de liderazgos juveniles.

Problemas a los que la herramienta responde: Si bien en Paraguay existía una actividad social de los jóvenes, ésta estaba enfocada al asistencialismo, a las campañas, al activismo y no a la participación reflexiva. Quienes colaboraron en el proyecto del PJ en sus inicios, veían la necesidad de crear espacios de discusión, donde los jóvenes pudieran encontrarse y discutir, a nivel de ideas, de propuestas, y no sólo de activismo. Ahí surge la idea del Parlamento Joven, como un espacio de debate entre jóvenes.

En marzo de 1999 se produce el llamado “Marzo Paraguayo”, momento político en que la ciudadanía salió en masa a las calles a protestar contra el gobierno del entonces

presidente Raúl Cubas, a quien se le acusaba de defender al general encarcelado Lino Oviedo. Entre otras cosas, el movimiento popular provocó la renuncia de Cubas, el que se asiló en Brasil al igual que Oviedo, quien se fugó de su lugar de detención.

Se produjo una enorme efervescencia social, donde había mucha energía para participar que era necesario canalizar e intentar que fuera productiva. Y, si bien en Asunción había espacios y organizaciones a las cuales acercarse, en el interior había escasas oportunidades para los jóvenes.

Organización coordinadora: Asociación Paraguay 2008. Esta organización fue creada luego del primer parlamento, en enero de 1999, cuando se decidió ampliar la iniciativa y, por lo tanto, se requería un mejor apoyo organizacional.

Para mayor información:

“Asociación Paraguay 2008”

Oficina Coordinadora

Padre Francisco Oliva: oliva@uninet.com.py

María Julia Cabello

Ana Laura Rivarola

Luis Rojas

Edgar Segovia

Luciana Palacios

Raquel Arévalos

María Juana González

Juan Fernando Duré

Comunicaciones

Gladis Fischer

Dirección: Vicepresidente Sánchez 612, Asunción, Paraguay

Fono/fax: (595 21) 220602

www.parlamentojoven.com.py

Centro de Estudios Nacionales (CEN)

Planificación Académica y Gestión

Marta González

Jacinto Santa María

Dirección: Alberdi 1445, Asunción, Paraguay

Fono/fax: (595 21) 496443 / 445770

Email: audicon@conexión.com.py

Financiamiento: La Asociación Paraguay 2008 no tiene financiamiento fijo y, por lo tanto, tampoco lo tiene el PJ. Funcionan con algunas donaciones, las que no son sistemáticas, con dinero aportado por los mismos miembros de la Asociación y con mucho trabajo voluntario. Físicamente, trabajan en una oficina facilitada por un centro católico laico. El

año 2000, la Asociación contaba con un presupuesto de 72 millones de guaraníes (unos US\$20 mil), el cual se acabó dos meses antes de finalizar las actividades del Parlamento. El mayor gasto es el pago de la mitad del pasaje de todos los jóvenes participantes que viajan a Asunción desde el interior del país.

II. Objetivos

Los objetivos del PJ son:

Crear espacios de debate entre jóvenes.

Formar a jóvenes en una educación cívica participativa, con la posibilidad de influir en diversas áreas de la vida del país.

Promover la participación de los jóvenes y la influencia de éstos en el ámbito político de la vida, a través de la formación integral y del ejercicio de las funciones democráticas.

Trabajar para el surgimiento de líderes jóvenes honestos y creíbles en el ámbito político con miras a satisfacer la necesidad de liderazgo democrático.

Fortalecer la sociedad civil paraguaya.

III. Contexto

En las vísperas de la conmemoración de la caída de la dictadura, Paraguay se encontraba hacía al menos dos años en un momento política, económica y socialmente muy difícil. Los miembros que actualmente integran la Asociación Paraguay 2008 eran parte, en su mayoría, de un grupo juvenil que trabajaba en diversos proyectos junto al sacerdote Franciso Oliva, en la Parroquia del Cristo Rey en Asunción, desde mucho antes que surgiera la idea de formar un Parlamento Joven. En ese momento, fines de 1998, querían aprovechar la conmemoración de la caída de la dictadura y la crisis en que se encontraba el país para generar alguna forma de participación a la juventud, organizando un primer intento modesto de PJ.

La preocupación por la participación juvenil en Paraguay no es casual, pues casi el 70% de la población tiene menos de 30 años, lo que equivale a casi tres millones de habitantes.

En ese contexto, sobrevino el ya mencionado “Marzo Paraguayo”. Este movimiento produjo una efervescencia social muy importante, donde la gente buscó diversas maneras de participación ciudadana. Con una población juvenil numerosa, el PJ surgió como una alternativa muy importante para hacerse parte de los cambios que la sociedad esperaba se produjeran tras el “Marzo Paraguayo”. De hecho, tras estos sucesos, las inscripciones para el PJ se triplicaron.

Además, Paraguay es un país donde la práctica de la corrupción, el abuso de poder y la mala administración del Estado son hechos comunes, a lo que se suma una crisis económica que se prolonga hace ya varios años, con altos niveles de pobreza. Todo este panorama ha provocado un descreimiento de la población en sus representantes políticos.

Los participantes del PJ ven en él una posibilidad de influir en sus propias comunidades y, de alguna forma, en el país.

La Asociación y el mismo Parlamento Joven funcionan casi exclusivamente con voluntariado.

IV. Implementación

La convocatoria para que los jóvenes se integran a esta iniciativa comienza en enero, cuando los miembros de la Asociación viajan por distintas regiones de Paraguay dando a conocer el Parlamento e invitando a los jóvenes interesados a participar. Actualmente, los mismos parlamentarios en ejercicio ayudan en esta tarea difusora, pues actúan como efectos multiplicadores del proyecto en sus propios pueblos, ciudades y regiones.

La convocatoria es abierta y los únicos requisitos para participar es ser joven, paraguayo o extranjero residente en Paraguay y tener entre 15 y 30 años.

Año I: Centro de Estudios Nacionales (CEN)

El primer año está dedicado a la formación general de los jóvenes, quienes una vez al mes durante todo un fin de semana y en el transcurso de ocho meses (desde abril hasta noviembre) asisten a conferencias magistrales sobre importantes temas de la realidad paraguaya.

Cada tercer fin de semana de cada mes, el CEN imparte las conferencias de 4 horas cada una. Los expositores son, básicamente, expertos en la materia a tratar pero con la capacidad de llegar –en lenguajes y contenidos- al nivel de los jóvenes.

En estas charlas se abordan conceptos fundamentales de la organización de un Estado, para luego entrar al diagnóstico del país. Finalmente, las charlas se enfocan hacia la planificación y la elaboración de políticas públicas (para más detalles, ver Anexo Plan de Actividades Académicas año 2001).

Después de cada conferencia, se reparte una encuesta evaluativa, para que cada participante escriba su opinión sobre la charla.

Al terminar este ciclo preparatorio, se define quiénes continuarán ejerciendo como parlamentarios. Para ello, los participantes deben cumplir con algunos requisitos: haber tenido un 80% de asistencia al CEN, escribir una tesina sobre un tema de interés en el Paraguay, haber conseguido cada uno 100 firmas de paraguayos que lo eligieron como su parlamentario joven y haber cumplido 40 horas de servicio voluntario en alguna institución privada o pública. Esta última exigencia se implantó en el año 2000, con el objeto de incentivar una mayor inserción en la vida comunitaria de los que serán futuros parlamentarios.

Año II: Primer año de ejercicio parlamentario

Cuando ya se conocen quiénes serán parlamentarios y antes de comenzar el trabajo en las comunidades, la Asociación presenta a estos jóvenes ante las autoridades municipales y la población con el objeto de facilitar el trabajo en cada una de las ciudades donde ellos ejercerán sus funciones.

El primer año de ejercicio comienza en la ciudad de cada parlamentario. Ahí deben interiorizarse de las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales de ella a través de investigaciones y entrevistas con personas de importancia en la ciudad, con encuestas y reuniones con organizaciones o individuos del lugar. Esta primera etapa se extiende desde enero hasta mediados de marzo. Desde ahí hasta mediados de julio, los parlamentarios deben trabajar en conjunto por departamentos (división administrativa de Paraguay), con el mismo método utilizado a nivel local.

Cada PJ Departamental debe elegir sus autoridades y formar sus comisiones de trabajo (política, económica y social). En este período, los parlamentarios deberán seleccionar dos de los principales problemas de cada ciudad y, luego, de cada departamento. Se definirán las estrategias para enfrentar cada problema y se calendarizarán actividades en concordancia con dicho plan. A fin de año, deben presentar un informe final con los resultados logrados. Esta metodología cuenta tanto para el PJ local como para el PJ departamental.

A mediados de año, se eligen los representantes departamentales que irán al PJ nacional que comienza a funcionar en agosto y, nuevamente, opera la misma metodología descrita para los PJ locales y departamentales.

Este órgano reúne a representantes de todos los departamentos del país. A su vez, el Parlamento Joven Departamental está compuesto por delegados de las ciudades que componen el departamento. Quienes no asisten al PJ Nacional continúan sus funciones en sus respectivas ciudades o departamentos, ejecutando los planes de acción definidos en los niveles locales.

En agosto y septiembre, los parlamentarios jóvenes nacionales se reúnen en Asunción para participar de las Comisiones. Cada Comisión recibe los proyectos de leyes o Declaraciones de los Parlamentos Regionales, los estudia, los corrige y los presenta para estudiarlos en las Sesiones plenarias, que comienzan en octubre de cada año.

Año III: Segundo año de ejercicio parlamentario

Se repite la misma estructura del año II.

Embajadores

El Embajador es una figura de enlace entre la Asociación y los parlamentarios. Surgió recién el 2001, con el segundo año de ejercicio. Habitualmente, son jóvenes que fueron parlamentarios durante el 2000 y, por características como tener ascendencia con sus jóvenes colegas de ciudad o departamento y por haber experimentado ya un año como parlamentario, sirven de apoyo entre la Asociación y los nuevos parlamentarios.

Hay un Embajador por cada Departamento.

Entre sus funciones están:

Acompañar la presentación de los parlamentarios jóvenes en sus comunidades.

Entregar a los parlamentarios materiales proporcionados por la Asociación y que son de interés para reflexionar.

Apoyar directamente la labor de los parlamentarios locales y departamentales.

Entregar a su Parlamento Departamental respectivo un informe sobre las actividades que están realizando los demás departamentos.

Administrar y rendir cuenta del dinero facilitado por la Asociación Paraguay 2008 para ayudar a los Parlamentos Departamentales de acuerdo a sus posibilidades y a las necesidades específicas de cada departamento.

V. Resultados

Agudas crisis como la que vive Paraguay hace varios años presentan un alto riesgo de que la población cuestione el modelo político e, incluso, la democracia en sí. Sin embargo, la respuesta del PJ es prepararse para introducir mejoras en el sistema y fortalecer la democracia. Por lo tanto, con esta experiencia los jóvenes valorizan la democracia, y lo que desean es conocer el sistema para mejorarlo.

Además, la democracia se ejerce con la activa participación de la ciudadanía. Para lo que es necesario conocer e interiorizarse de los problemas de nuestra comunidad y, luego, involucrarse de alguna forma en sus modificaciones, en proyectos para mejorarla. Este es el mecanismo de funcionamiento del PJ: los jóvenes manifiestan interés en conocer y participar de los asuntos de interés público, que afectan a su comunidad (local, regional, nacional).

Participación

En la primera experiencia de Parlamento Joven, en enero de 1999, participaron sólo 37 jóvenes de Asunción. Como producto final, elaboraron la “Declaración de la Juventud” e hicieron una clausura con una gran vigilia, el 3 de febrero de ese año, recordando los diez años de la caída oficial de la dictadura. Esa vigilia fue muy exitosa, hubo mucha participación popular. Visto lo positiva que fue esa primera experiencia, surgió la idea de hacer un segundo parlamento.

En abril de 1999, se inscribieron 1.470 jóvenes para participar en el primer año del PJ, correspondiente a los cursos de formación general. Cerca de la mitad venían del interior del país y entre ellos había universitarios, estudiantes secundarios, obreros, campesinos y varios indígenas del Chaco paraguayo. Alrededor del 50% correspondía a mujeres. 240, finalmente, cumplieron todos los requisitos y a fines de ese año se transformaron en parlamentarios jóvenes.

En abril del 2000 se inscribieron 1.250 jóvenes de todo el país: aumentó el número de indígenas y participaron jóvenes de tres departamentos pobres de los que no había representantes. En el año 2001, la inscripción alcanzó niveles similares. Quienes finalmente se convierten efectivamente en parlamentarios juveniles alcanzan a los 250 más o menos.

En julio del año 2000, producto de las reglas internas del PJ, 79 jóvenes participaron del PJ nacional. De ellos, el 50% eran muchachas y, además, el 50% provenían del interior del país.

A finales del mes de julio del 2000, los Parlamentos Regionales enviaron a la Asociación 12 proyectos de leyes y 4 propuestas de Declaraciones, para ser estudiados en el Parlamento Joven Nacional.

De los 12 proyectos de leyes, el PJ nacional eligió el proyecto de “Primer Empleo” para estudiarlo e intentar presentarlo para su discusión como iniciativa popular ante el Congreso de la Nación. Esta iniciativa responde a una disposición legal en Paraguay, donde la ciudadanía puede presentar un proyecto de ley ante el Congreso con el respaldo de 42.000 firmas ante escribanos que avalen la propuesta.

Influencia social

A principios de 1999, la Cámara de Diputados comenzó un juicio político contra el entonces presidente Raúl Cubas. Para elaborar los fundamentos de la acusación, la Cámara solicitó a la mesa directiva del PJ (presidente y dos vicepresidentes) que colaboraran en la elaboración de los fundamentos del juicio político contra Cubas.

Los parlamentarios jóvenes han ganado credibilidad en sus respectivas comunidades. Por ejemplo, en una ciudad del centro de Paraguay, ante agudas crisis en su gobierno municipal, le pidieron a una parlamentaria que se presente en las próximas elecciones municipales. En una región al norte, el Ministerio de Salud quiso cerrar un hospital y la comunidad recurrió a su parlamentaria joven para articular la oposición a la medida.

Desde sus inicios, el PJ ha tenido buena llegada en los medios de comunicación. La primera vez, en enero de 1999, coincidió con el período de vacaciones, que es particularmente pobre en noticias. Por lo tanto, la difusión que tuvieron en esa primera experiencia fue buena. Los medios cubrieron las sesiones plenarias del Parlamento Joven, sus miembros fueron invitados a programas radiales no sólo de juventud sino también de temas nacionales. Algunas veces, les dieron la portada de algún diario.

Además, el sacerdote Oliva tiene programas en dos radios de Asunción y escribe columnas para un medio escrito de alcance nacional, por lo que la difusión mediática del PJ nunca ha sido un problema.

El Parlamento Joven ha despertado el interés de algunos organismos internacionales: algunos eurodiputados han visitado sus sesiones y la Asociación se ha reunido con Enrique Iglesias, presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y con personeros de la Embajada de Estados Unidos en Paraguay.

Productos culturales

Entre el 19 y el 23 de septiembre del año 2000, la Asociación Paraguay 2008 realizó la Muestra de Arte Joven, donde se expusieron iniciativas culturales y artísticas de los propios parlamentarios juveniles.

Los miembros de la Asociación editan desde junio del año 2000 la revista “Cabildo Independiente. Revista Joven del Parlamento Joven”, donde escriben, entre otros, parlamentarios de todas las regiones de Paraguay. Consiguieron la impresión gratuita y algo de publicidad. Tiene un módico precio de venta y llega a los miembros del parlamento y a otras organizaciones sociales afines.

Dificultades

El problema más importante es la falta de presupuesto: la Asociación no tiene ingresos propios. Si bien la base de voluntariado es muy potente y extendida, hay tareas

administrativas y de gestión que también deben asumirlas quienes coordinan el PJ, dispersando tiempo y energías.

El mayor gasto, además, es el que implica costear la mitad del pasaje cuando los parlamentarios departamentales deben viajar a Asunción. Además, la Asociación colabora con los gastos de los parlamentarios que deben reunirse sistemáticamente a nivel departamental, lo que implica que se movilicen al interior de sus propias regiones.

El alojamiento en todos estos viajes se suple con la ayuda voluntaria de personas que acogen a los parlamentarios jóvenes en sus hogares, sin costo alguno.

Además, la Asociación tiene gastos en fotocopias de documentos, papelería y difusión de documentos de trabajo de interés para el PJ. Sobre todo durante el año de formación académica, donde se reparte un resumen de cada conferencia.

Por esto mismo, la Asociación debe ser muy cuidadosa con los ofrecimientos de colaboraciones (económica, material o logística) gratuitas de cualquier persona u organización. Esto, debido a que el PJ es muy conocido y, en general, la población tiene una percepción positiva sobre ellos y, por lo tanto, existe el riesgo de ser manipulados políticamente.

Con respecto a la actividad propia del PJ, que tiene la obligación de elaborar proyectos comunitarios, se corre el riesgo de que los parlamentarios recurran a iniciativas concretas, de alto impacto y bajo costo, propias de la actividad asistencialista pero que no necesariamente inciden en una participación más reflexiva en la vida comunitaria. Los ejemplos más típicos de esto son las campañas, como las de vacunación o las que buscan armar una biblioteca pública.

Aún no se ha entregado al Congreso Nacional el proyecto de ley elegido por el PJ para ser presentado como iniciativa popular. La “ley de Primer Empleo” está siendo revisada y es objeto de un estudio más acucioso por parte de la Asociación, el CEN y los miembros del PJ. La elaboración del proyecto no ha sido trabajo de expertos ni nada parecido, por lo que presenta algunas falencias. Esto puede mejorarse con un apoyo y una asesoría más sistemática por parte del CEN.

El CEN también tiene sus propias dificultades: la audiencia es de una enorme heterogeneidad (desde 15 a 30 años, estudiantes universitarios, obreros, indígenas, habitantes del interior del país, provenientes del mundo agrícola); despersonalización en la formación, debido al alto número de participantes en el CEN; lo que conlleva también en que hay poco control sobre la comprensión de los contenidos por parte de los jóvenes.

Otra dificultad es la elección de los expositores, quienes entregan su trabajo en forma gratuita. Pero el problema es qué características deben tener.

La Asociación también ha detectado que hay un gran número de participantes del CEN que buscan un buen año de formación académica que, por lo demás, es gratis. Pero que no tienen interés en continuar como parlamentarios jóvenes. Por lo tanto, ahí hay una dispersión de esfuerzos de parte de la Asociación y del CEN. La idea que se está evaluando para solucionar esta brecha –que influye también en los problemas que mencionamos sobre el CEN- es imponer ciertos requisitos de ingreso al primer año de formación.

Descripción de la herramienta: Claudia Lagos Lira

Anexo

Plan de Actividades Académicas año 2001

Centro de Estudios Nacionales CEN

Parlamento Joven

Ciclo Introductorio

Abril a Junio

La Nación y el Estado

El Estado de Derecho

La Democracia

La República

El Gobierno Constitucional.

La Constitución: Generalidades.

Concepto e Importancia.

Partes en que se divide.

Poder Constituyente y Poder Constituido.

Elaboración, Reforma y Enmienda de la Constitución.

La Política

El Fenómeno Político

Los Partidos Políticos

La Ética en la Política

El Rol de la Prensa en una Sociedad Democrática.

Desarrollo Nacional.

Defensa Nacional

Relaciones Internacionales: Política internacional y política exterior.

Síntesis de la Historia del Paraguay

Teoría Económica: Conceptos Fundamentales

La nueva realidad internacional.

La globalización y la integración

Análisis de la realidad nacional

Junio a Septiembre

Realidad Económica Nacional.

Reforma del Estado

La Ganadería y la Agricultura en el Paraguay.

Pequeñas y Medianas Empresas.

El Sector Industrial.

El Turismo como Actividad Productiva.

Los Derechos Humanos.

La Educación en el País.

La Mujer en el Paraguay

La Salud en el Paraguay.

Realidad Ambiental del Paraguay.

Las Comunidades Indígenas.

La Identidad Nacional ante la Globalización.

El Paraguay en el MERCOSUR.

Planificación Nacional

Octubre y noviembre

Planificación Nacional

El Presupuesto General de la Nación.

El Control de la Gestión Pública.

Lineamientos para establecer una política exterior de Estado para el Paraguay.

Una Visión Optimista del futuro del Paraguay.

Paraguayos Exitosos.

Clausura.

Anexo

ESTRUCTURA DEL PARLAMENTO JOVEN DEPARTAMENTAL

El siguiente reglamento puede servir de guía para iniciativas similares a ésta.

Artículo 1º.-

Todos aquellos jóvenes que hayan acabado su año de formación en el Centro de Estudios Nacionales del Parlamento Joven y realicen sus dos años de práctica parlamentaria (en adelante: los parlamentarios), se reunirán por departamentos y, en algunos casos, según la cantidad de presentes, se unirán dos departamentos (en adelante: los Parlamentos Departamentales).

Si en el segundo año, algún parlamentario fuera nombrado Embajador o recibiera algún cargo referente a llevar a cabo lo votado en el Parlamento Nacional, este podrá ser eximido de pertenecer al Parlamento Departamental, recobrando su condición parlamentaria cuando llegue al Parlamento Joven Nacional.

Artículo 2º.-

El Parlamento Departamental se divide en dos períodos:

Primero período: NIVEL LOCAL (desde enero hasta mediados de marzo).

Segundo período: NIVEL DEPARTAMENTAL (desde mediados de marzo hasta mediados de julio)

Artículo 3º.-

El objetivo de los Parlamentos Departamentales es aplicar a la realidad local y departamental la formación teórica recibida y reflexionar sobre los principales problemas analizando sus causas, efectos y posibles soluciones, dentro del objetivo general de formarse influyendo ya en la vida del país.

En concreto, todo esto deberá presentarse por escrito a modo de estudio consistente.

I

PRIMER PERÍODO DEL PARLAMENTO JOVEN DEPARTAMENTAL

NIVEL LOCAL

Artículo 4º.-

Comprende desde enero hasta mediados de marzo.

Artículo 5º.-

El trabajo se realiza por cada parlamentario joven en su pueblo, ciudad o compañía. Este debe estudiar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales del mismo mediante el análisis FODA (ver Artículo 29º), basándose en investigaciones, entrevistas con personas importantes y de influencia, encuestas, reuniones con jóvenes o adultos,

etc. Se trata de conocer a fondo las fortalezas, las debilidades, las oportunidades y las amenazas de ese lugar, para lo cual, en caso de haber varios parlamentarios de la misma ciudad, estos se podrían agrupar por intereses para realizar el estudio.

Artículo 6º.-

Para tener crédito en ese tiempo de trabajo, los parlamentarios serán presentados a la población y a las autoridades respectivas por miembros de la Asociación en compañía del presidente Departamental y del Embajador. Se aprovechará esta ocasión, en forma de acto público en la Municipalidad o algún lugar representativo, para dar a conocer el Parlamento Joven y a los parlamentarios del lugar.

Artículo 7º.-

Al comienzo de cada Parlamento Departamental, sigue en vigencia la Mesa Directiva del año anterior. Cuando se conozcan bien entre sí los parlamentarios de cada Departamento, y no después de marzo, se elegirán las autoridades del año (Presidente, Vicepresidente y Secretario), cuya duración será hasta el nuevo nombramiento, el siguiente año.

Artículo 8º.-

Una vez al mes, al menos, se reunirán oficialmente todos los parlamentarios departamentales para dar cuenta de sus investigaciones. Estas reuniones oficiales, avisadas de antemano y consensuadas entre todos, son obligatorias y se debe cumplir con el 75% de asistencia mínima. De no poder asistir, se ha de presentar bien documentado, el justificativo de la ausencia. Las ausencias sin excusa valedera y probada le hacen perder al parlamentario joven el ejercicio por ese año de su condición.

Artículo 9º.-

Cada Presidente Departamental, junto con el Embajador correspondiente, se reunirá con la Asociación cuando ésta los convoque por Departamento o a todos los Departamentos juntos, o cuando alguno de ellos lo solicite, por motivos importantes. Asimismo, los miembros de la Asociación actuarán de Embajadores itinerantes, recorriendo las ciudades según una agenda fijada de común acuerdo.

Artículo 10º.-

La Asociación proporcionará a los parlamentarios, por medio de los Embajadores, materiales interesantes para su análisis y discusión: artículos periodísticos, informes, etc. Se deberá fomentar lo más posible la creación de una conciencia crítica por parte de los parlamentarios.

Artículo 11º.-

A lo largo de este período, los parlamentarios deberán seleccionar dos de los problemas principales de cada ciudad de acuerdo a los siguientes criterios:

Abarcabilidad.

Importancia

Clara opción por los más pobres

Factibilidad

Además, se fijarán estrategias para llevar a cabo las soluciones y se calendarizarán las actividades a lo largo del año. Cada parlamentario es responsable de llevar adelante las acciones concretas, contando siempre con el apoyo de la Asociación, el Embajador respectivo y su Parlamento Departamental. También podrá acudir a otras personas o entidades externas al Parlamento, que libremente y sin ejercer presión alguna, pudieran colaborar con los proyectos locales.

Al final del año, deberá presentar el informe final con los resultados logrados.

Artículo 12º.-

Los integrantes de la nueva Mesa directiva “renunciarán” a las tareas referentes a impulsar los proyectos locales, para dedicarse por entero a sus funciones departamentales.

Artículo 13º.-

De todos sus trabajos de investigación, reuniones, encuestas, ejecución, etc., cada parlamentario hará un informe que le servirá en la siguiente etapa para configurar las soluciones con sus compañeros.

Artículo 14º.-

El fruto de este Primer Período (Nivel Local), será el tener fijados los dos principales problemas de cada ciudad, y analizadas sus causas, efectos y soluciones, para presentarlos por escrito en un estudio consistente, ante el cual la Asociación se reserva el derecho de opinar y sugerir cuestiones al respecto.

Además de sus trabajos de investigación y ejecución, el parlamentario deberá siempre estar atento e informado de los acontecimientos coyunturales de su ciudad, ante los cuales deberá actuar y manifestarse, si fuera posible.

Artículo 15º.-

Los requisitos para pasar al siguiente período (Nivel Departamental) son:

Tener el 75% de asistencia a las reuniones departamentales.

Presentar a la Asociación una copia de los proyectos locales elaborados y el plan de ejecución calendarizado.

II

SEGUNDO PERÍODO DEL PARLAMENTO JOVEN DEPARTAMENTAL

NIVEL DEPARTAMENTAL

Artículo 16º.-

Este período comprende desde mediados de marzo hasta mediados de julio. Estos 3 meses se dividen en:

Comisiones de trabajo: desde mediados de marzo hasta mayo.

Plenarias regionales: desde mayo hasta la primera quincena de julio.

Artículo 17°.-

Siguiendo la misma metodología que en el período Local y teniendo en cuenta los mismos criterios de selección, se analizarán las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales, esta vez ya no de cada ciudad, pueblo o compañía, sino de todo el Departamento y divididos en comisiones de trabajo.

Artículo 18°.-

Las comisiones de trabajo son tres: Económica, Social y Política, y se cuidará que se conformen equitativamente en cantidad y representatividad de las ciudades que conformen el Parlamento Departamental.

Se pueden subdividir para hacer mejor el trabajo cuando sean muchos los parlamentarios o cuando se presenten temas que, por su importancia, precisen de un estudio profundizado. Si fueran menos de 12 parlamentarios, conformarán una sola comisión que analizarán al menos un tema de cada área.

En caso de que los Parlamentos Departamentales estuvieran integrados por más de un Departamento, las comisiones podrán ser interdepartamentales.

Artículo 19°.-

En las Comisiones de trabajo, se elegirán aquellos temas que sean de interés departamental, pudiendo basarse en lo que cada uno estudió en su ciudad, pueblo o compañía. Cada tema se define y profundiza, se le busca la motivación para ser tratado, se le buscan soluciones. Todo ello se pone en forma de escrito consistente en el que se presentará el análisis de las causas, efectos y consecuencias.

Cada comisión nombrará un Presidente y un Secretario que llevará el acta de las reuniones y el informa de los trabajos realizados. Ambos deberán estar en constante contacto con la Mesa Directiva Departamental, a quien deberán rendir cuenta de las actividades periódicamente.

Artículo 20°.-

Es necesario que las Comisiones se asesoren desde el comienzo por expertos en las materias que analizan. Para evitar manipulaciones de los mismos, estos deberán formar parte del Cuerpo de Asesores mediante la aprobación por parte de la Asociación.

Artículo 21°.-

Al menos una vez al mes, además del trabajo que unidos o por separado realicen los parlamentarios, se reunirá oficialmente cada Comisión de trabajo. La fecha será avisada de antemano y consensuada. Se llevará asistencia y la presencia menor al 75% significará la suspensión del parlamentario por ese año. Las ausencias deben de ser justificadas con todas las garantías convenientes.

Artículo 22°.-

El fruto de estas Comisiones deben de ser estudios concretos bien acabados sobre los problemas del Departamento en el área estudiada y planes o estrategias para llevar a

cabo las soluciones propuestas, y todo esto presentado por escrito a la Asociación. Los mismos serán llevados a la Plenaria Departamental para su modificación o total aprobación.

Artículo 23°.-

Las sesiones plenarias del Parlamento Joven Departamental tienen la misión de corregir y aprobar o rechazar los trabajos de cada Comisión de trabajo, además de seleccionar los proyectos más importantes para su posterior ejecución.

Artículo 24°.-

Las sesiones plenarias serán presididas por las autoridades departamentales del Parlamento Joven usando el reglamento y las técnicas parlamentarias y se celebrarán en el lugar más digno (la sala de la Gobernación o de la Municipalidad). Se hará un calendario y se desarrollará durante los meses de mayo, junio y primera quincena de julio. Podrán asistir los ciudadanos como espectadores.

Las ausencias que no fueran convenientemente justificadas quitan la posibilidad de poder asistir al Parlamento Joven Nacional en agosto, si estas significaran menos del 75% de asistencia.

Artículo 25°.-

El fruto de estas sesiones plenarias es la aprobación, a nivel departamental, de análisis y estudios fundamentados sobre el departamento, cuyas propuestas de soluciones serán planteadas en una estrategia de acciones calendarizadas.

Artículo 26°.-

La Mesa Directiva Departamental será la encargada de ejecutar estas acciones departamentales, en una comisión abierta a otros interesados en colaborar.

Artículo 27°.-

Las condiciones para pasar a la siguiente etapa, que es el Parlamento Joven Nacional, son:

75% de asistencia a las Sesiones Plenarias Departamentales.

Enviar a la Asociación los estudios realizados y aprobados en plenarias.

Certificar el cumplimiento de las tareas locales.

III ARTÍCULOS VARIOS

Artículo 28°.-

El ser parlamentario joven departamental implica la realización de un trabajo investigativo y de análisis en bien del departamento, pero también es un estado de liderazgo creíble (honestidad, capacidad, compromiso) que obliga las 24 horas del día. Ningún parlamentario joven puede, por su cuenta, opinar en nombre del parlamento Joven Departamental, sí lo puede hacer en nombre totalmente privado, avisando de ello y

procurando no equivocarse pues está en juego la credibilidad del Parlamento Joven en bloque por sus palabras privadas. Pero más que por ellas, el parlamentario joven debe, con sus obras, ganarse la credibilidad de sus conciudadanos.

Artículo 29°.-

El punto de partida de las investigaciones, tanto a nivel local como departamental, será el análisis FODA. Dicha técnica consiste en nombrar y analizar las FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS de la zona estudiada. Permite analizar aspectos positivos y negativos estudiándolos desde dos ámbitos: interno y externo.

Artículo 30°.-

Cada Parlamento Departamental recibirá periódicamente, a través de su Embajador, un informe sobre las actividades que están realizando los demás departamentos. Ello permitirá que no se pierda la visión global del país y se mantengan al tanto de las investigaciones que se realizan en todos los departamentos.

Artículo 31°.-

Para utilizar el logo y/o el nombre del Parlamento Joven en medios de comunicación u otras instancias, se debe contar con autorización expresa de la Asociación Paraguay 2008.

Artículo 32°.-

La Asociación Paraguay 2008 ayudará económicamente a los Parlamentos Departamentales de acuerdo a sus posibilidades y a las necesidades específicas de cada departamento. El Embajador será el encargado de administrar dicho dinero y rendir cuenta de los gastos periódicamente.

Artículo transitorio

Se presenta esta estructura a prueba para el año 2001. Según los resultados obtenidos, será modificado luego por la Asociación.

